



RESOLUCIÓN N° 08-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00068-9 caratulado Melisa Arayes solicita la Banca la Voz del Pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo mediante Ordenanza N° 3.981, instrumentó un espacio institucional denominado “La Voz del Pueblo”, con el fin de que vecinos de nuestro Departamento expongan sus inquietudes.

Que la citada Norma reglamenta el modo en que los ciudadanos deben solicitar el uso de este espacio de participación y la modalidad en que se desarrollará la exposición.

Que la señorita Melisa Arayes ha solicitado este espacio para plantear su repudio frente a los recientes dichos misóginos de un funcionario de la Municipalidad de Rivadavia.

Que tal petición ha sido considerada y no existe objeción alguna para autorizar la participación de la solicitante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Invitar a la señorita Melisa Arayes el día 19 de mayo del año 2020, a partir de la hora 09:00, a hacer uso del espacio de participación ciudadana “La Voz del Pueblo”, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3.981. De manera virtual en el marco de la Pandemia por COVID-19.

Artículo 2°: Notifíquese a la señorita Melisa Arayes de la presente Resolución, acompañando a la misma copia de la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 19 días del mes de mayo de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA**
A. del Valle y Lavalle - Tel. (0263) 4442265 - Fax 4442542
www.hcd.rd.gob.ar /cd@rivadaviamendoza.gov.ar
